

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2022 00530 00

Interlocutorio: No. 530

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte ejecutante a la abogada Claudia Rocío Sánchez Parra, en los términos en que fue conferido el poder visible en el anexo 30 del expediente digital.

Correo electrónico claudia.sanchez@bancamia.com.co.

Por secretaría envíese el vínculo virtual de acceso al expediente digital a la abogada antes indicada.

Asimismo, bajo la estricta responsabilidad de la abogada, se reconoce a Michael Andrés Pavas Bonilla, como Dependiente Judicial de la profesional mencionada.

Correo electrónico michael.pavas@bancamia.com.co.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 70
Fecha de notificación por estado 29/04/2024
María Fernanda Jaramillo Ramírez
Secretaria
6

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5954e531caf0be38497b38afab8b44dd7379a124c5dd25f87ee0ac407eeced**

Documento generado en 26/04/2024 12:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>